CONTRATO Nº 318/2016
CD Nº 34/2016 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 861 de fecha 29 de Agosto de 2016, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** Con **RUC Nº 80002756-6;** domiciliada en la calle Paraíso esq. Yuasy'y Barrio San Pablo, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Axel Corvalan Amigo,** con Cédula de Identidad N° 461.997, según Escritura Nº 5 otorgado por el Escribano Eduardo Domaniczky, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(c) La Oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
d)	En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2016	2	001	17	00	530	10	1	99	1	**11.966.100.-**
2016	2	001	18	00	530	30	1	99	3	**6.000.000.-**
2016	2	001	22	00	530	30	1	99	43	**3.000.000.-**
2016	2	001	79	00	530	10	1	99	43	**29.291.686.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS----------										**50.257.786.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **313.552**.
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2101/2016** de fecha 14 de junio de 2016.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°34/2016 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada por **Resolución DGOC N° 861** de fecha 29 de Agosto del 2016, y Rectificada por **Resolución DGOC Nº 1024** de fecha 11 de Octubre del 2016 y **Resolución DGOC Nº 1195** de fecha 11 de Noviembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 4.563.480.-** (Guaraníes Cuatro millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta).-

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
3	GATO HIDRAULICO	Gato Hidráulico tipo botella, rango de peso hasta 6 toneladas.	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	3	87.000	261.000
6	DESMALEZADORA	Motor de 41 cc como mínimo, de 2 tiempo, cilindro cromado, robusta transmisión con cardan de acero macizo, DISEÑADA PARA EL USO DE TRABAJO DURO. LA BARRA DE CONTROL ES ASIMETRICA QUE OFRECE MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO. SE ENTREGA CON ARNÉS DOBLE. HERRAMIENTAS, CUCHILLA PARA DESMALEZADO Y CABEZAL PARA NYLON. PURGA CON AIRE DISEÑADA PARA UN ARRANQUE MUY FÁCIL. DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE TRANSPARENTE PARA CONTROLAR EL NIVEL DE COMBUSTIBLE. PROTECTOR COMBINADO PARA SER UTILIZADO TANTO CON LA CUCHILLA COMO CON EL CABEZAL DE CORTE. PROVISTO DE UN AMORTIGUADOR ESPECIAL PARA EVITAR VIBRACIONES AL OPERARIO.	UNIDAD	UNIDAD	STIHLMod. FS-250	ALEMANIA	1	4.302.480	4.302.480
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA----------									**4.563.480.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Ahorros a la Vista en Cuenta Nº 0000000007781128 del Banco Regional S.A.E.C.A.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio, Cumplimiento Tributario actualizado y la de Orden de Compra Original.

Lic. Sergio Bolando Leite Figueiredo
Director General
de Administración y Finanzas

EMPORIO
Ferretería S.R.L

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^{*} (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Plazo de Entrega: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por:
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)
LABORATORIO CENTRAL
CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL (CAN)

Lugar de Entrega:

- **DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**
  Dirección: Iturbe Nº 883
  Teléf.: (021) 453-666.
- **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**
  Dirección: Santísima Trinidad c/ Pasaje Francia
  Teléfono: (021) 296-210.
- **LABORATORIO CENTRAL**
  Dirección: Avda. Venezuela
  Teléfono: (021) 281-630.
- **CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL (CAN)**
  Dirección: Campus UNA-San Lorenzo
  Teléfono: (021) 577-200.

INSPECCIONES Y PRUEBAS
Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:
Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante de la Contratista.

EMPORIO
Ferretería S.R.L

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de las siguientes Dependencias:

- **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**
- **Instituto Nacional de Salud (INS)**
- **Laboratorio Central**
- **Centro Antirrábico Nacional (CAN).** Así mismo, deberán velar por las Vigencias de los mismos, además de la vigencia de las Pólizas de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por día. El Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes Diciembre y año 2016.

EMPORIO Ferretería S.R.L

Sr. Axel Corvalan Amigo
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General Operativo de Contrataciones
M.S.P. y B.S.